



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado y sito en calle San Pedro, número 27 (antigua Casa del Médico) de este municipio, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

2. – Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vivienda.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175 euros mensuales.

5. – Garantías.

a) Definitiva: Dos mensualidades.

6. – Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación.

b) Documentación a presentar: Proposición según modelo.

c) Lugar de presentación: Secretaría Ayuntamiento.

7. – Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, calle, número, con DNI número, en representación de la Entidad, con CIF número, enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble (local), propiedad del Ayuntamiento de y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle, número, para destinarlo a,



manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de euros (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del inmueble), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma».

En Barbadillo del Mercado, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras